



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 129.-

MAT: OTÓRGUENSE BONIFICACIÓN POR RETIRO COMPLEMENTARIO A DOÑA HAYDEE MELLA ESPINOZA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL INCISO TERCERO DE LA LEY N°21.135, EN CONJUNTO CON LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO BÁSICA.-

PUERTO WILLIAMS; 01 de abril de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N° 21.135 de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica;
- La Providencia N°4411 15759, de fecha 16/11/2023, que adjunta carta de doña Haydee Mella Espinoza dirigida al Alcalde don Patricio Fernández Alarcón, señalándole su decisión de aceptar su retiro voluntario de acuerdo a la ley N°21.135;
- El Decreto de Personal N°931, de fecha 22/12/2023, que acoge la solicitud de aceptación para acogerse al proceso de retiro voluntario de doña Haydee Mella Espinoza;
- El Oficio Ordinario N°1076, de fecha 22/12/2023, del Alcalde al Jefe de División de Municipalidades de la SUBDERE, informando la nómina de funcionarios municipales que aceptaron acogerse al beneficio de retiro voluntario de acuerdo a la ley N°21.135;
- El memorándum N°15, de fecha 15/03/2024, del Director de Administración y Finanzas al Alcalde;
- El Oficio Ordinario N°167, de fecha 15/03/2024, del Alcalde a los Sres. y Sras. Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos.
- El Acuerdo N°30, de la Sesión Ordinaria N°9 de fecha 19/03/2024, que Aprobó el: "Otorgamiento de una bonificación por retiro complementario de doña Haydee Mella Espinoza establecida en el inciso tercero de la ley N°21.135, la cual, en conjunto con la bonificación por retiro voluntario básica, se traduce en un monto de \$8.203.380.- (ocho millones doscientos tres mil trescientos ochenta pesos)";
- El Certificado N°45, de fecha 20/03/2024, que certifica el Acuerdo antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, la funcionaria doña Haydee Mella Espinoza, perteneciente al escalafón administrativos, cuenta con el beneficio del retiro voluntario establecido en la ley N°21.135 de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que Indica, dejando de prestar servicios el día 25 de marzo del presente año;
- Que, establece el inciso 2º del artículo 1º de la ley N°21.135, una bonificación por retiro voluntario básica, en los siguientes términos: "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años."
- Que, además, se establece en el inciso 3º, una bonificación por retiro voluntario complementaria de la básica, en los siguientes términos: "Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro

- complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.”;
- Que, el Concejo Municipal, por Acuerdo N°30, de la Sesión Ordinaria N°9 de fecha 19/03/2024, Aprobó el: “Otorgamiento de una bonificación por retiro complementario de doña Haydee Mella Espinoza establecida en el inciso tercero de la ley N°21.135, la cual, en conjunto con la bonificación por retiro voluntario básica, se traduce en un monto de \$8.203.380.- (ocho millones doscientos tres mil trescientos ochenta pesos)”.

DECRETO

1º OTÓRGUESE, a la exfuncionaria municipal doña Haydee Mella Espinoza, una bonificación por retiro voluntario complementaria según lo establecido en el inciso 3º de la ley N°21.135, la cual, en conjunto con la bonificación por retiro voluntario básica, se traduce en un monto de \$8.203.380.- (ocho millones doscientos tres mil trescientos ochenta pesos).

Lo anterior, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS Y CONSIDERANDO;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/DSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Haydee Mella Espinoza
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Personal
7. Archivo Oficina de Partes

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE